

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1743**

NEUQUÉN, 02 NOV 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1508-M-94 MESE, originada en la Nota s/n° producida por la Dirección General de Recaudaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual solicita el cambio de fechas de vencimiento establecidas en el Decreto N° 1518 de fecha 16 de setiembre de 1994 -fs. 3/5-, adjuntando para ello proyecto de decreto a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

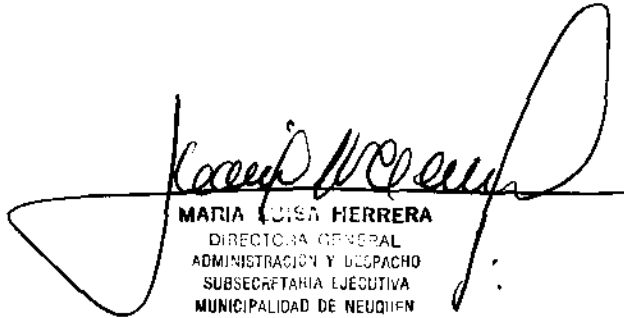
Que es menester modificar las fechas de vencimientos fijados en el Artículo 4º, incisos A) y B) de la norma legal citada, de modo tal que pueda percibirse la tasa que deben oblar los generadores de Residuos Patógenos, a los que el Municipio presta el servicio de recolección y disposición final de los mismos, correspondientes a los dos primeros cuatrimestres del corriente Ejercicio Fiscal;

Que tal medida es necesaria, a fin de que la Dirección General de Recaudaciones, cuente con el tiempo preciso para confeccionar y distribuir a los contribuyentes de que se trata, los comprobantes para el pago del mencionado tributo;

Que a fs. 6 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 7346/94 MESE, gira las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para su dictamen;

Que a igual foja se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Director General Dr. Fermín Temi, manifestando que no tiene objeciones que formular a la modificación propuesta a fs. 1/2;

Que a fs. 7 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N°
/// ... 2º


MATIA LUISA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

/// ... 2º

7544/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal, según proyecto de decreto de fs. 2;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

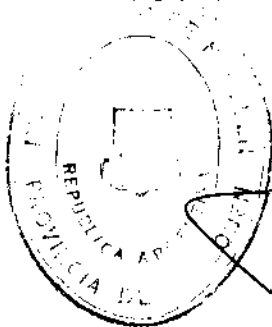
Artículo 1º) MODIFÍCANSE las fechas de los vencimientos fijados por el Artículo 4º), incisos A) y B) del Decreto Nº 1518 de fecha 16 de setiembre de 1994, los que operarán los días 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, respectivamente; de acuerdo al proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Recaudaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 2 y a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal a fs. 6 de la Actuación Administrativa Simple Orden Nº 1508-M-94 MESE.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas respectivas de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Recaudaciones-.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
AC/cg.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER